VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS
VIGENCIA 2025

Fecha de Verificación: 15/04/2025

Objeto: PRESTAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS QUE HABITAN EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES WAYÚU UBICADOS EN LOS CUATRO (4) MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-302 DEL 2017

OFERENTE INVITADO: FUNDACION GUAJIRA YO

REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Establecidos en el Memorando con Radicado No: 20242000000171513 de fecha del 18 de diciembre de 2024, para La Atención Integral al Pueblo Wayuu en sus Territorios Ancestrales En La Guajira.			
EXPERIENCIA DEL INTERESADO: *Los interesados deberán acreditar su experiencia habilitante aportando máximo TRES (3) certificaciones de contratos o convenios (que contengan objeto y obligaciones), ejecutados y terminados y que la sumatoria de las certificaciones cumplan como mínimo con 6 meses de experiencia. • Experiencias en las cuales el interesado haya trabajado con la primera infancia, entendido conforme la definición que trae la Ley 1804 de 2016: "Niñas y Niños desde los cero (0) hasta los cinco (5) años". • Experiencias en las cuales el interesado haya trabajado con la infancia. • Experiencias en las cuales el interesado haya trabajado con las mujeres, familia, Comunidades o comunidades indígenas con impacto en niños y niñas desde los cero (0) hasta los cinco (5) años* *Experiencias en las cuales el interesado haya trabajado con actividades del componente nutricional, soberanía y seguridad alimentaria y/o*	**X**		Se verificó la experiencia que aporta el oferente, Fundación Guajira Yo N° de contrato 001-2019 encontrando que el oferente acredita un tiempo de 11 meses y 9 dias cumpliendo con tiempo requerido establecido en el memorando de orientaciones de los servicios de la atención integral a la primera infancia en los territorios indígenas ancestrales de las comunidades wayuu ubicados en los cuatro (4) municipios priorizados por la corte constitucional en la sentencia t-302 del 2017

agroecología con enfoque en niños y niñas desde los cero (0) hasta los cinco (5) años.			
RESULTADO DE VERIFICACIÓN:	**x**		Una vez se realizó la verificación completa del componente técnico de Experiencia, se encontró que el oferente cumple con los criterios exigidos en el memorando de orientaciones.
Nombre y apellido del Evaluador:	LINDA JANETH MEJÍA SUAREZ		
Firma del evaluador:			
Dependencia:	Grupo de asistencia Técnica		

Nota: El detalle de la validación realizada se encuentra en el (los) archivo (s) Excel anexo (s) a este documento.

LA SUSCRITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO IDENTIFICADO CON EL NIT 26.871.215-1

CERTIFICA

Entre **EL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO**, identificado con el NIT No.26.871.215-1, y Resolución de aprobación No.013444 del 15 de diciembre de 2022, y con domicilio principal en la ciudad de La Paz, Departamento del Cesar, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, legalmente representada por DORIANA SANTANA MIELES identificada con cédula de ciudadanía No.26871215 de La Paz, Cesar, domiciliado y residente en la ciudad de La Paz, Cesar, y por otra parte, la **FUNDACION GUAJIRAYO** con NIT No. 9010284010, representada legalmente por **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.087.052 de Riohacha, La Guajira, domiciliada en la calle 18N°7-85 Barrio Las Villas del Municipio de Riohacha, celebraron el contrato No. 002/2018 cuyas generales fueron las siguientes:

Número del contrato: 002/2018
Fecha de Inicio: 09 de enero/2018
Fecha de Terminación:14 de diciembre/2018
Duración: 11 meses y 5 días
Valor del contrato: $11.159.000.00
Objeto: Fortalecimiento a la atención de los niños/as de preescolar y básica primaria del CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO mediante esfuerzos técnicos, profesionales y logísticos.

Para tal fin se realizaron las siguientes actividades:

1. Atención psicosocial de los niños/as y adolescentes de la Institución educativa.
2. Realización de actividades que conllevaban al fortalecimiento de la inteligencia emocional y afectiva en los niños/as de los grados de preescolar y básica primaria de la Institución educativa
3. Generación de ambientes de participación y formación a los niños/as de los grados preescolar, básica primaria, padres y docentes de la Institución.
4. Acompañamiento en el desarrollo de los programas pedagógicos de la población educativa de preescolar y básica primaria de la Institución
5. Desarrollo y ejecución de los programas a toda la comunidad educativa de la Institución (Hábitos, nutrición, cuidados y pautas de crianza, crecimiento y desarrollo, Prevención de violencia intrafamiliar, estilo de vida saludable, Moderación de conductas e Identificación e intervención primarias de niños y niñas con necesidades educativas especiales, prevención del Bullying)
6. Desarrollo de programas de nutrición
7. Suministro de kits de meriendas saludables y refrigerios.

Descripción técnica
Recurso humano 1. Coordinador profesional en el área de ciencias sociales 2. Profesional en Psicología 3. Profesional en trabajo Social 4. Profesional en Nutrición
Insumos y equipos

1. Equipo de video beam
2. Sillas y mesas plásticas
3. Kits meriendas saludables
4. Refrigerios

El contrato fue ejecutado en su totalidad, sin objeto de controversia e incumplimientos

Para constancia se firma la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.

CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO
NIT 26.871.215-1
C.C N° 26.871.215 de La Paz, Cesar
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No. 002/2018

Entre **EL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO**, identificado con el NIT No.26.871.215-1, y Resolución de aprobación No.013444 del 15 de diciembre de 2022, y con domicilio principal en la ciudad de La Paz, Departamento del Cesar, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, legalmente representada por DORIANA SANTANA MIELES identificada con cédula de ciudadanía No.26871215 de La Paz, Cesar, domiciliado y residente en la ciudad de La Paz, Cesar, y por otra parte, la **FUNDACION GUAJIRAYO** con NIT No. 9010284010, representada legalmente por **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.087.052 de Riohacha, La Guajira, domiciliada en la calle 18N°7-85 Barrio Las Villas del Municipio de Riohacha, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de acuerdo con las siguiente consideraciones:

1. Que el contrato N°002/2018 se encuentra debidamente ejecutado por las partes dentro de los términos y plazo pactado.
2. Que las partes cumplieron con el objeto y obligaciones contraídas en el contrato N°002/2018.
3. Que el contratista entrego los informes oportunamente y los mismos fueron aceptados por el representante legal de la institución educativa.
4. Que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo.
5. Que el contrato en referencia no fue objeto de controversias, multas, ni declaratoria de incumplimiento alguno.
6. Que como información general del contrato se tiene la siguiente información:

Número del contrato: 002/2018
Fecha de Inicio: 09 de enero/2018
Fecha de Terminación:14 de diciembre/2018
Duración: 11 meses y 5 días
Valor del contrato: $11.159.000.00
Objeto: Fortalecimiento a la atención de los niños/as de preescolar y básica primaria del CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO mediante esfuerzos técnicos, profesionales y logísticos

Se firma la presente acta a los 21 días del mes de diciembre de 2018.

CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO
NIT 26.871.215-1
C.C N° 26.871.215 de La Paz

FUNDACION GUAJIRAYO
NIT 9010284010
C.C N° 84.087.052 de Riohacha

Representante Legal **Representante Legal**

LA SUSCRITA DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO IDENTIFICADO CON EL NIT 26.871.215-1

CERTIFICA

Entre **EL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO,** identificado con el NIT No.26.871.215-1, y Resolución de aprobación No.013444 del 15 de diciembre de 2022, y con domicilio principal en la ciudad de La Paz, Departamento del Cesar, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, legalmente representada por DORIANA SANTANA MIELES identificada con cédula de ciudadanía No.26871215 de La Paz, Cesar, domiciliado y residente en la ciudad de La Paz, Cesar, y por otra parte, la **FUNDACION GUAJIRAYO** con NIT No. 9010284010, representada legalmente por **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.087.052 de Riohacha, La Guajira, domiciliada en la calle 18N°7-85 Barrio Las Villas del Municipio de Riohacha, celebraron el contrato No. 001/2019 cuyas generales fueron las siguientes:

Número del contrato: 001/2019
Fecha de Inicio: 08 de enero/2019
Fecha de Terminación:17 de diciembre/2019
Duración: 11 meses y 9 días
Valor del contrato: $14.162.000.00
Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS NIÑOS/AS (PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO

Para tal fin se realizaron las siguientes actividades:

1. Brindar atención especializada en psicología, trabajo social y nutrición a los niños/as y adolescentes de la Institución educativa.
2. Realización de actividades que conllevaban al fortalecimiento de la inteligencia emocional y afectiva en los niños/as de los grados de preescolar y básica primaria de la Institución educativa
3. Generación de ambientes de participación y formación a los niños/as de los grados preescolar, básica primaria, padres y docentes de la Institución.
4. Acompañamiento en el desarrollo de los programas pedagógicos de la población educativa de preescolar y básica primaria de la Institución
5. Desarrollo y ejecución de los programas a toda la comunidad educativa de la Institución (Hábitos, nutrición, cuidados y pautas de crianza, crecimiento y desarrollo, Prevención de violencia intrafamiliar, estilo de vida saludable, Moderación de conductas e Identificación e intervención primarias de niños y niñas con necesidades educativas especiales, prevención del Bullying
6. Desarrollo de programas de nutrición
7. Suministro de kits de meriendas saludables y refrigerios
8. Realizar actividades encaminadas a la sensibilización y prevención de riesgos en la población estudiantil.

9. Suministro y socialización del material pedagógico PREVENCION Y MITIGACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Descripción técnica
Recurso humano 1. Coordinador profesional en el área de ciencias sociales 2. Profesional en Psicología 3. Profesional en trabajo Social **4**. Profesional en Nutrición
Insumos y equipos 1.Equipo de video beam 2. Sillas y mesas plásticas 3. Meriendas saludables y Refrigerios
Material pedagógico

El contrato fue ejecutado en su totalidad, sin objeto de controversia e incumplimientos

Para constancia se firma la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 20 días del mes de Diciembre de 2019.

CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO
NIT 26.871.215-1
C.C N° 26.871.215 de La Paz, Cesar
Representante Legal

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
No. 001/2019

Entre **EL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO**, identificado con el NIT No.26.871.215-1, y Resolución de aprobación No.013444 del 15 de diciembre de 2022, y con domicilio principal en la ciudad de La Paz, Departamento del Cesar, quien en adelante se denominara CONTRATANTE, legalmente representada por DORIANA SANTANA MIELES identificada con cédula de ciudadanía No.26871215 de La Paz, Cesar, domiciliado y residente en la ciudad de La Paz, Cesar, y por otra parte, la **FUNDACION GUAJIRAYO** con NIT No. 9010284010, representada legalmente por **LUIS VICENTE SOCARRAZ BERTY** identificado con cédula de ciudadanía No. 84.087.052 de Riohacha, La Guajira, domiciliada en la calle 18N°7-85 Barrio Las Villas del Municipio de Riohacha, hemos acordado celebrar la presente acta de liquidación de acuerdo con las siguiente consideraciones:

1. Que el contrato N°001/2019 se encuentra debidamente ejecutado por las partes dentro de los términos y plazo pactado.
2. Que las partes cumplieron con el objeto y obligaciones contraídas en el contrato N°001/2019.
3. Que el contratista entrego los informes oportunamente y los mismos fueron aceptados por el representante legal de la institución educativa.
4. Que las partes se declaran mutuamente a paz y salvo.
5. Que el contrato en referencia no fue objeto de controversias, multas, ni declaratoria de incumplimiento alguno.
6. Que como información general del contrato se tiene la siguiente información:

Número del contrato: 001/2019
Fecha de Inicio: 08 de enero/2019
Fecha de Terminación:17 de diciembre/2019
Duración: 11 meses y 9 días
Valor del contrato: $14.162.000.00
Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LOS NIÑOS/AS (PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO

Se firma la presente acta a los 20 días del mes de diciembre de 2019

CENTRO EDUCATIVO DIVINO NIÑO
NIT 26.871.215-1
C.C N° 26.871.215 de La Paz
Representante Legal

FUNDACION GUAJIRAYO
NIT 9010284010
C.C N° 84.087.052 de Riohacha
Representante Legal